

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

ORDENANZA N° 6279

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Declarase de Interés Municipal el “Día internacional para la erradicación de la fistula obstétrica” instituido el día 23 de mayo por la Organización de las Naciones Unidas para concienciar a la población acerca de la grave lesión que sufren muchas mujeres durante el parto, especialmente en países con sistemas sanitarios deficitarios.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.

Ref.: Expte. N° 14220-C-23.-

**Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo**

**Walter Montivero
Concejal a/c de la Presidencia**